



## **INFORME ESPECIAL DE RECURSOS Y GASTOS**

### **SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS DE COOPERADORA ASISTENCIAL DE COLONIA SANTA ROSA**

La rendición de cuentas de la Cooperadora Asistencial de la Municipalidad de Colonia Santa Rosa correspondiente al período de octubre 2013, se presentó a la AGP Salta dentro del plazo establecido en el art. 5 inc. J Dto. Nº 1809/78 (Reglamentario de la Ley Nº 5.335).

#### **OBJETO**

El presente informe se refiere al análisis de los Recursos y Gastos detallados en la Rendición de Cuentas, correspondiente al período de octubre 2013, Expte. Nº 242-4153/13.

#### **ASPECTOS GENERALES DE LA VERIFICACIÓN**

La verificación ha tenido como objeto cotejar los recursos distribuidos por la Dirección General de Rentas de la Provincia, transferidos por la Tesorería General de la Provincia con los detallados en la Rendición de Cuentas del periodo octubre 2013. Respecto de los Gastos, informados en el Balance de Cargo y Descargo, se analizaron su concordancia con la copia certificada de los comprobantes y se verificaron los aspectos detallados en el apartado correspondiente.

A los fines de la verificación se han aplicado determinados procedimientos de auditoría contenidos en la Resolución Nº 61/2001 de la AGP, con la extensión considerada necesaria en las circunstancias.

En el examen de los gastos se han diferenciado los gastos en concepto de salud y de los restantes gastos incluidos en el concepto general de otros, para facilitar la diferenciación de aquellos, fundamentalmente en orden a la aplicación.

En el análisis del cumplimiento de los extremos fijados en la Resolución Nº 05/2011 de la Auditoría General de la Provincia, en la normativa aplicable general y particular – Ley de Contabilidad, Ley Nº 5.335 y Dto. Reglamentario Nº 1809/78 -, se han tenido en cuenta, principalmente las siguientes cuestiones:



**1. Comprobaciones formales:**

- a. Nota de presentación, rendición y documentación debidamente firmada por autoridades competentes.
- b. Elevación de la Rendición a la Comisión Directiva y su aprobación.
- c. Constancia de Recepción de la Rendición de Cuentas de fecha 13/11/2013.
- d. Balance de Cargo y Descargo.

**RESULTADO DEL ANALISIS**

- a. La elevación de la rendición mediante Nota Externa Nº 000726/13, de fecha 07/11/2013, con fecha de ingreso a A.G.P. 13/11/2013, la Rendición y las copias de la documentación respaldatoria, se encuentran debidamente certificadas.
- b. La Rendición de Cuentas fue dada a conocer a la Comisión Directiva según Acta Nº 24 de fecha 06/11/2013 que aprueba la rendición correspondiente al periodo de octubre 2013.
- c. La Rendición de cuentas se presentó el 13-11-13, cumpliendo con el plazo de presentación establecido.
- d. El Balance de Cargo y Descargo corresponde al periodo octubre de 2013, expone: el saldo anterior por \$ 20.376,30, los ingresos transferidos por \$ 44.959,76, el importe rendido por un total de \$ 55.148,16, detalla los conceptos que dieron lugar a la salida de fondos, siendo el saldo a rendir de \$ 10.187,90.

<b>COMPROBACIONES FORMALES</b>	
Nota de presentación y documentación debidamente firmada y certificada.	Si
Rendición en Plazo	Si
Consistencia de Balance de Cargo y Descargo	Si
Aprobación de la Rendición por la Comisión Directiva	Si



**Auditoría General**  
de la Provincia de Salta

**2. Análisis y evaluación de los Recursos y Gastos**

**RECURSOS**

<b>Recursos declarados</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Parcial</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>
Saldo anterior		20.376,30(1)	31,19
En caja			
En banco			
Ingresos recibidos		44.959,76	68,81
<b>Total Recursos</b>		<b>65.336,06</b>	<b>100,00</b>

(1) Importe afectado por posibles ajustes que pudieran surgir de rendiciones anteriores

**GASTOS**

<b>Gastos declarados</b>		
<b>Detalle</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>
Salud	53.637,88	97,26
Otros gastos	385,99	0,70
Pago DGR	1.124,29	2,04
<b>Total de gastos</b>	<b>55.148,16</b>	<b>100,00</b>

**RESULTADO DEL ANALISIS**

**RECURSOS**

<b>Recursos declarados</b>			<b>Importe s/ DGR Pcia.</b>	<b>Importe transf. por Tesoreria</b>	<b>Desvíos</b>
<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>			
Transf. 04/10/13	30.645,60	68,16	30.645,60	30.645,60	0,00
Transf. 21/10/13	14.314,16	31,84	14.314,16	14.314,16	0,00
<b>Total</b>	<b>44.959,76</b>	<b>100,00</b>	<b>44.959,76</b>	<b>44.959,76</b>	<b>0,00</b>

**COMPROBACIONES**

**INGRESOS**



Las tareas consistieron en cotejar la documentación presentada, mediante Nota Externa N° 726/13 y pruebas de consistencia con informes de los organismos involucrados y que se detallan a continuación:

**Ingresos Recibidos:**

- Informe sobre distribución de fondos a las Cooperadora Asistencial, de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, 1º y 2º quincena de setiembre de 2013.
- Resumen de Cuenta, de la Cta. Cte. en Pesos N° 3-11700076000081 del Banco Macro, Salta, período 01/10/2013 al 29/10/2013, en la que consta que fueron acreditados \$ 30.645,60 el 04/10/2013 y \$ 14.314,16 el 21/10/2013, resultando un total de \$ 44.959,76 (Pesos cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta y nueve con 76/100).
- Informe de transferencia de fondos emitida por Tesorería General de la Provincia de Salta, en la que se consigna montos por \$ 30.646,60 el 04/10/2013 y \$ 14.314,16 el 21/10/2013, totalizando la suma de \$ 44.959,76 (Pesos cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta y nueve con 76/100).

**OBSERVACIONES**

- Los ingresos detallados en la Rendición de Cuentas de Cooperadora Asistencial de Colonia Santa Rosa, por un total de \$ 44.959,76 (Pesos cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta y nueve con 76/100), corresponden a la 1º y 2º quincena de setiembre de 2013, transferidos por Tesorería General de la provincia durante el mes de octubre de 2013.

**GASTOS**

**Comprobaciones**

Los gastos declarados por la Cooperadora Asistencial en Form. 01 - Balance de Cargo y Descargo -, clasificados en “Gastos en Salud” y “Otros”, verificados según copia de documentación respaldatoria, se exponen en el siguiente cuadro:



Detalle	Gastos declarados s/Formulario N°1		Ajustes s/documentación respaldatoria			Gastos ajustados (e)=(c)+(d)
			Importe (b)	Parcial (c) = (a+b)	Importe (d)	
	Importe (a)	%				
Salud	53.637,88	97,26	972,03	54.609,91	-2.354,00	52.255,91
Otros gastos	385,99	0,70		385,99		385,99
Pago D.G.R.	1.124,30	2,04		1.124,30		1.124,30
<b>Total</b>	<b>55.148,17</b>	<b>100,00</b>	<b>972,03</b>	<b>56.120,20</b>	<b>-2.354,00</b>	<b>53.766,20</b>

- Los gastos declarados por la Cooperadora en la Rendición de Fondos, expuestos en el cuadro precedente, fueron verificados según Formulario N° 2 –Relación de Comprobantes y copia de documentación respaldatoria, de la que surge una diferencia de imputación en gastos de salud de \$ 972,03 correspondiente a retenciones efectuadas en impuesto a las Actividades Económicas. Por otra parte existen comprobantes de respaldo por \$ 2.354,00 en gastos de salud que no reúnen los requisitos para su verificación.

Retenciones efectuadas -Octubre 2013				
Fecha	Comprobante	Importe	Ret. D.G.R.	Total
01/10/2013	O. de Pago N° 120	4.050,72	125,28	4.176,00
15/10/2013	O. de Pago N° 126	5.102,20	157,80	5.260,00
15/10/2013	O. de Pago N° 127	1.604,38	49,62	1.654,00
17/10/2013	O. de Pago N° 132	9.590,44	296,61	9.887,05
22/10/2013	O. de Pago N° 135	11.081,14	342,72	11.423,86
<b>Total</b>		<b>31.428,88</b>	<b>972,03</b>	<b>32.400,91</b>

- Del total de gastos declarados por \$ 55.148,16, el 97,26 % se destinaron a brindar asistencia a carenciados por cuestiones de salud, el 0,70 % corresponde al rubro otros gastos, en tanto el 2,04 % a pago Dirección General de Rentas.

#### **Gastos en Salud**

Los gastos en salud corresponden a distintos tipos de ayuda a carenciados, los que se detallan a continuación:



Gastos en Salud								
Orden de Pago		Comprobante				Importe s/docum.	Ajustes (b)	Saldos ajustados (a-b)
Nº	Fecha	Tipo y Numero	Fecha	Concepto	Importe parcial			
114	02/10/2013			Ayuda Salud	15.000,00			15.000,00
116	02/10/2013			Estudios médicos	600,00			600,00
117	02/10/2013			Estudios médicos	326,00			326,00
118	02/10/2013			Servicio de sepelio	700,00			700,00
119	02/10/2013			Estudios médicos	200,00			200,00
120	07/10/2013	Re-C-0001-000786	01/10/13	Estudios médicos	4.176,00			4.176,00
122	09/10/2013			Traslados vs.	480,00			480,00
123	09/10/2013			Servicio de sepelio	400,00			400,00
124	09/10/2013			Trámites vs.	70,00			70,00
125	11/10/2013			Tratamiento medico	2.000,00			2.000,00
126	15/10/2013	Fc.B. 0002-00002717	02/09/13	Anteojos de receta	365,00	5.260,00	5.260,00	5.260,00
		Fc.B. 0002-00002803	04/10/13		365,00			
		Fc.B. 0002-00002747	07/09/13		340,00			
		Fc.B. 0002-00002782	02/10/13		220,00			
		Fc.B. 0002-00002808	07/10/13		220,00			
		Fc.B. 0002-00002733	23/09/13		220,00			
		Fc.B. 0002-00002685	12/09/13		365,00			
		Fc.B. 0002-00002804	04/10/13		2.450,00			
		Fc.B. 0002-00002721	24/10/13		350,00			
		Fc.B. 0002-00002718	24/09/13		365,00			
127	15/10/2013	Fc.B. 0001-00003129	14/06/13	Materiales médicos	510,00	1.654,00	1.654,00	0,00
		Fc.B. 0001-00003131	14/06/13		1.144,70			
130	17/10/2013			Servicio de sepelio	700,00			700,00
131	17/10/2013	Fc.B. 0001-00000210	01/10/13	Traslados vs.	700,00			700,00
132	17/10/2013			Pago medicamentos	9.887,05			9.887,05
134	17/10/2013			Estudios médicos	533,00			533,00
135	22/10/2013			Pago medicamentos	11.423,86			11.423,86
135	22/10/2013			Traslados vs.	500,00			500,00
Total					54.609,91	2.354,00	52.255,91	

- Las Órdenes de Pago Nº 127 por \$ 1.654,00 y Nº 131 por \$ 700,00, cancelaron facturas emitidas a la orden de la Municipalidad de Colonia Santa Rosa, por lo que no corresponde la salida de fondos ya que se trata de un ente jurídico distinto, debiendo ajustarse el total rendido por el importe de \$ 2.354,00.

#### Otros Gastos - Gastos Bancarios

El concepto de otros gastos corresponde a gastos bancarios, conforme el siguiente cuadro:

Gastos Bancarios		
Fecha	Concepto	Importe
30/10/2013	N/D comision mantenimiento Cuenta	319,00
30/10/2013	Debito Fiscal Iva basico	66,99
Total		<b>385,99</b>



### **Otros gastos- Pago Dirección General de Rentas**

- Los gastos declarados como “Pago Dirección General de Rentas” por \$ 1.124,29 corresponden a retenciones efectuadas del período setiembre de 2013 en concepto de Impuesto a las Actividades Económicas en carácter de Agente de retención.

### **Análisis e Identificación de riesgos**

- En el procedimiento de registro y control de subsidios otorgados a beneficiarios, y la recepción por parte de los mismos.
- En el procedimiento de ordenamiento de pago y control de la documentación respaldatoria.

### **OBSERVACIONES:**

Los gastos detallados en Rendición de Cuentas e Informe detallado de los mismos, se verificaron a través de las muestras obtenidas de donde surgen las consideraciones siguientes:

#### **Generales:**

1. La Cooperadora Asistencial no interviene con sello de pagado y fecha de cancelación, los documentos que respaldan las salidas de fondos.
2. Las Órdenes de Pago emitidas, no se encuentran debidamente firmadas por el emisor ni autorizadas para su libramiento. Por otra parte las Órdenes de Pago Nº 121, librada a los efectos de extracción para pagos varios y Nº 122, 123, 124 de ayudas diversas a la orden de distintos beneficiarios, no identifica al beneficiario.
3. En Formulario Nº 1, Rendición de Cuentas – Balance de Cargo y Descargo, el saldo inicial correspondiente a la cta. cte. Nº 3-117-0007600008-1 de Banco Macro se expone por \$ 20.376,30 y el saldo inicial según extracto bancario es de \$ 24.798,44, resultando una diferencia de \$ 4.422,14 que corresponde a los cheques Nº 3061 de \$ 1.702,35, Nº 3062 de \$ 2.332,89 y Nº 3063 de \$ 386,90, emitidos en el periodo anterior y pendientes de cobro al 01/10/2013.



4. Las retenciones del impuesto a las Actividades Económicas efectuadas en el período por \$ 972,03, no se registraron en Formulario Nº 01- Balance de Cargo y Descargo – en concepto de Otros ingresos.
5. En Formulario Nº 2 - Detalle de Gastos - Relación de comprobantes - presenta las siguientes observaciones :
  - La columna de “Importe total pagado” no expone la suma total de gastos.
  - Las retenciones al impuesto a las Actividades Económicas efectuadas en el período rendido por \$ 972,03 no fueron registradas en una columna separada.
  - La Orden de Pago Nº 121 por el importe de \$ 950,00 emitida en concepto de extracción para pagos varios, no fue registrada en columna de efectivo.
  - Los gastos pagados en efectivo se registraron en columna de “Importe Total Pagado” y no se agregaron a la columna correspondiente de “Efectivo”.

**Particulares:**

**Gastos en Salud**

1. Las Facturas tipo “B” Nº 0001-00003129 por el importe de \$ 510,00 y Nº 0001-00003131 por el importe de \$ 1.144,70, correspondiente a la Orden de Pago Nº 127 del cuadro “Subsidios en salud”, fueron emitidas a nombre de la Municipalidad de Colonia Santa Rosa, por lo que no corresponden a la Cooperadora Asistencial, debiendo desafectarse de la presente rendición por el total \$ 1.654,70.
2. La Factura tipo “B” Nº 0001-00000210 por el importe de \$ 700,00 correspondiente a la Orden de Pago Nº 131, fue emitida a nombre de la Municipalidad de Colonia Santa Rosa, por lo que no corresponde a la Cooperadora Asistencial, debiendo desafectarse de la presente rendición por el total \$ 700,00.

**CONCLUSIONES**



Se exponen los aspectos más significativos de la Rendición de Cuentas de la Cooperadora Asistencial de la Municipalidad de Colonia Santa Rosa, correspondiente al período octubre 2013.

La Cooperadora Asistencial debe implementar los procedimientos de control interno que asegure el cumplimiento de las normas vinculadas a la rendición de gastos en presentación de Form. Nº1 Balance de Cargo y Descargo - y 02 Detalle de Gastos – Relación de Comprobantes de Res. Gral. Nº 5/11 de AGP.

La Cooperadora Asistencial debe implementar procedimientos de control interno que asegure en el proceso de Ordenamiento de Pago, la salida de fondos conforme las obligaciones generadas contractualmente, su registración y firma del funcionario responsable que confeccionó y autorizó la salida de fondos.

La Cooperadora Asistencial debe implementar procedimientos de control interno que asegure que las transacciones realizadas cuenten con la documentación y/o comprobantes que cumplan con las normas contractuales y de emisión.

La Rendición de Cuentas, deberá ajustarse en las cifras indicadas en las observaciones correspondientes.

Salta, 07 de diciembre de 2016

**Cr. R. Argenti**



SALTA, 26 de Enero de 2017

**RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 03**

**AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

**VISTO** lo tramitado en el Expediente N° 242-4153/13 sobre Cooperadora Asistencial del Municipio de Colonia Santa Rosa - Rendición de Cuentas Octubre 2013, y

**CONSIDERANDO**

Que en las presentes actuaciones se ha tenido como objeto el análisis y verificación de los Recursos y Gastos detallados en la Rendición de Cuentas, correspondiente al período Octubre/13, de la Cooperadora Asistencial del Municipio de Colonia Santa Rosa;

Que a fs. 02/59, se recibió la documentación sobre la rendición de cuentas por el período Octubre 2013 enviada por el Presidente de la Cooperadora Asistencial del Municipio de Colonia Santa Rosa por un importe total de \$ 55.145,16 (Pesos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Cuarenta y Cinco con Dieciséis Centavos), en los términos de la Resolución N° 5/11 de la AGPS;

Que a fs. 100 el Auditor General del Área de Control N° I, comparte el Informe Especial de Recursos y Gastos de la Cooperadora Asistencial del Municipio de Colonia Santa Rosa por el período Octubre 2013, elevada por el Sector de Cooperadora Asistencial de esta A.G.P.S.;

Que corresponde efectuar la aprobación del Informe Especial de Recursos y Gastos de la Cooperadora Asistencial del Municipio de Colonia Santa Rosa por el período Octubre 2013 de acuerdo a la Resolución N° 11/11, procediendo al dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL INTERVINIENTE DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

**RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el Informe Especial de Recursos y Gastos de la Cooperadora Asistencial del Municipio de Colonia Santa Rosa por el período Octubre 2013, obrante de fs. 90 a 98 del Expediente N° 242-4153/14.

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

**Lic. A. Esper – Dr. G. Ferraris**